



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00876026- -UNC-ME#PDT

---

VISTO:

El Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través del Prorectorado de Desarrollo Territorial, y el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, para la asistencia técnica en el estudio de elegibilidad y selección de parcelas para la ubicación de tres Centros de Transferencia de Residuos (CTR) del Área Metropolitana a CORMECOR, y

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado convenio establece la necesidad de llevar adelante tareas de asistencia técnica para la evaluación de la aptitud de terrenos ubicados en proximidades del segundo anillo de circunvalación y redes viales principales del área metropolitana de Córdoba para la localización de los CTR, considerando criterios técnicos y ambientales de acuerdo a la propuesta que, como Anexo I, forma parte del convenio mencionado;
- Que resulta necesario designar al equipo de profesionales que llevará adelante las tareas de asistencia técnica requeridas;
- Que se ha propuesto un equipo interdisciplinario conformado por expertos en diversas áreas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos;
- Que es fundamental asegurar la confidencialidad de los datos suministrados por las distintas instituciones y los resultados alcanzados en el informe, hasta tanto los mismos sean publicados y/o aprobados por el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a los siguientes profesionales para llevar adelante las tareas de asistencia técnica del estudio de elegibilidad para la ubicación de tres Centros de Transferencia de Residuos (CTR) del Área Metropolitana a CORMECOR, de acuerdo a los criterios técnicos y ambientales necesarios, establecidos en el convenio específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba:

Nombre	Profesión	Tareas
Ing. Franco Matías FRANCISCA	Ingeniero Civil / Consultor Ambiental	Responsable del proyecto y miembro del equipo operativo / Experto técnico en análisis del sistema de manejo de residuos sólidos urbanos para la localización de los CTR.
Inés del Valle ASIS	Licenciada en Economía y Doctora en Ciencias Económicas	Responsable del proyecto y miembro del equipo operativo / Experta en evaluación económica y viabilidad del proyecto.
Ing. Juan GIRAUDO	Ingeniero Civil / Consultor Ambiental	Responsable del proyecto y miembro del equipo operativo / Experto en evaluación técnica de parcelas y estudio de infraestructura.
Arq. Mónica MARTÍNEZ	Urbanista	Responsable del proyecto y miembro del equipo operativo / Experta en planeamiento urbano y desarrollo sostenible.
Lic. María GURCHUNOFF	Analista y Geo estadística GIS	Miembro del equipo operativo / Experta en elaboración de mapas y análisis espacial con sistemas de información geográfica.
Ing. Agr. Jorge RASPANI	Especialista en Suelos y Cuencas	Miembro del equipo operativo / Experto en análisis de suelos y cuencas para la localización adecuada.
Ing. Claudio FALAVIGNA	Especialista en Transporte y Logística	Miembro del equipo operativo / Experto en evaluación de rutas de transporte y viabilidad logística.
Abog. Alicia MORALES LAMBERTI	Abogada	Miembro del equipo operativo / Experta en revisión normativa y asesoramiento jurídico.
	Abogada	Miembro del equipo operativo / Experta en

Abog. Verónica BARRIOS	especializada en Derecho Ambiental	normativas ambientales y asesoramiento jurídico.
Agrim. Gabriel HANIEWICZ / Lourdes PIZZARRO	Gestión de Proyecto - Coordinación y gestión del producto	Coordinadores del equipo / Responsables de la coordinación diaria, comunicación de avances y entrega del producto final.

Artículo 2°: Establecer que las tareas asignadas a los profesionales mencionados se desarrollarán conforme a lo establecido en el Anexo I del convenio específico, el cual forma parte integrante de esta resolución.

Artículo 3°: Cláusula de confidencialidad: El personal interviniente en el estudio de elegibilidad y selección de parcelas para los Centros de Transferencia de Residuos (CTR) deberá guardar estricta reserva sobre los datos suministrados por las instituciones participantes, así como de los resultados alcanzados en el informe. Esta confidencialidad se mantendrá hasta que dichos datos y resultados sean publicados y/o aprobados por el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, salvo expresa autorización por escrito del mismo.

Artículo 4°: De forma.